



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO y DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - Tal y como se ha conocido recientemente, la Audiencia Nacional ha revocado la concesión de tres medallas a policías nacionales jubilados por falta de motivación.

De acuerdo con la información publicada, la sentencia aduce en la retirada de las medallas la falta de un documento individualizado por cada uno de los tres comisarios principales que justifiquen las medallas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Un juez anula las medallas pensionadas a tres mandos policiales por no justificarse los méritos; El Independiente; <https://www.elindependiente.com/espana/2021/07/14/un-juez-anula-las->



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

**SEGUNDO.** – En concreto se les concedió la medalla de plata al mérito policial, que, según, el artículo quinto de la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales (“L.O. 5/1964”), “*será preciso que concurra en los interesados alguna de las condiciones siguientes:*

- a) *Resultar muerto en acto de servicio o con ocasión de él, sin menoscabo del honor; ni por imprudencia, impericia o accidente.*
- b) *Resultar con mutilaciones o heridas graves de las que quedaren deformidad o inutilidad importante y permanente, concurriendo las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.*
- c) *Dirigir o realizar algún servicio de trascendental importancia, que redunde en prestigio de la Corporación, poniendo de manifiesto excepcionales cualidades de patriotismo, lealtad o abnegación.*
- d) *Tener una actuación ejemplar y extraordinaria, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la Corporación.*
- e) *Realizar, en general, hechos análogos a los expuestos que, sin ajustarse plenamente a las exigencias anteriores, merezcan esta recompensa por implicar méritos de carácter extraordinario.”.*

---

[medallas-pensionadas-a-tres-mandos-policiales-por-no-justificarse-los-meritos/](#) [Última visita 19/07/2021].

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Esta medalla conlleva un incremento de la pensión del 15 % (artículo 8 L.O. 5/1964).

**TERCERO.** - Continúa la sentencia apuntando que no existe motivación en la concesión de estas tres medallas que justifiquen el aumento indicado en la pensión (que, además, tiene carácter vitalicio).

Además de lo ya apuntado, los condecorados son comisarios que en el momento de concesión se encontraban fuera del Cuerpo Nacional de Policía<sup>2</sup>. Asimismo, la sentencia establece que *“El acto administrativo no resulta motivado (...) no sólo por la ausencia de fundamentación explícita del mismo, sino también porque el conjunto de documentos y elementos probatorios que en el expediente constan y deberían de dotar de sentido a la resolución administrativa, omiten toda referencia a las razones concretas e individualizadas que acreditarían que los premiados reúnen los méritos que la Ley exige para que puedan ser objeto de recompensa; de manera que el interesado, y en este caso recurrente, ni tampoco el órgano jurisdiccional, pueden conocer con certeza cuáles son las razones que llevan a la Administración a obrar como lo hizo, lo que redundará en merma de las posibilidades de defensa del sindicato recurrente y de sus funciones sindicales”*

**CUARTO.** - Encontrándonos ante una nueva resolución judicial en la que se cuestiona las motivaciones desde el Ministerio del Interior en parte de sus

---

<sup>2</sup> Nuevo varapalo para Marlaska: la Audiencia Nacional retira las medallas que concedió a tres comisarios; El Confidencial Digital; <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/Judicial/nuevo-varapalo-marlaska-audiencia-nacional-retira-medallas-que-concedio-comisarios/20210714104556261139.html> [Última visita 19/07/2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

actuaciones, no puede sino preguntarse hasta qué punto la meritocracia y los principios legales de concesión de méritos en el trabajo son respetados.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

**PREGUNTA**

1.- ¿Por qué motivos no fueron debidamente motivadas las condecoraciones concedidas por orden de 22 de septiembre de 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de julio de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Marín.

Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.

Portavoz Adjunto G.P.VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Rocío de Meer Méndez

Diputada G.P.VOX.

C.DIP 143350 20/07/2021 10:34